

Montevideo, 29 de marzo de 2023

Acta N° 9 Res. N° 722/023 Exp. N°2023-25-1-000905 PAEMFE/Adq/ME

VISTO: las actuaciones relacionadas con la compra directa N°5014/2023 para la contratación del servicio de mantenimiento de las alarmas del Depósito del Programa de Educación para la Transformación: Finalización de Ciclos y Nueva Oferta Educativa (PAEMFE);

RESULTANDO: I) que de acuerdo al informe de la Unidad de Programación y Monitoreo la contratación será imputada en el Componente 3 – Infraestructura para la mejora educativa, Subcomponente 1 – Construcción y equipamiento de nuevos centros educativos de Educación Media, Categoría de inversión 14 – Otros gastos, con cargo a fondos de contraparte local del proyecto 813 del contrato de préstamo 5337/OC-UR;

 II) que con fecha 24 de marzo de 2023 el Coordinador General del Programa autorizó el inicio de la contratación de referencia;

CONSIDERANDO: I) que el presente procedimiento se encuentra amparado en el literal C) del artículo 33 del TOCAF;

II) que se realizó la afectación del gasto N°983/2023 por un monto de \$U 71.370 (pesos uruguayos setenta y un mil trescientos setenta) y el informe de disponibilidad N°06/2024 por un monto de \$U 23.790 (pesos uruguayos veintitrés mil setecientos noventa);

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA resuelve:

- 1) Adjudicar la compra directa N°5014/2023 para la contratación del servicio de mantenimiento de las alarmas del Depósito del Programa de Educación para la Transformación: Finalización de Ciclos y Nueva Oferta Educativa (PAEMFE), por el plazo de 1 año a contar desde la notificación de la orden de compra, con opción a prórroga por menor o igual período a juicio de la Administración, a la empresa ROLI S.A por un monto de \$U 95.160 (pesos uruguayos noventa y cinco mil ciento sesenta) impuestos incluidos, afectada al Componente 3 Infraestructura para la mejora educativa, Subcomponente 1 -Construcción y equipamiento de nuevos centros educativos de Educación Media, Categoría de inversión 14 - Otros gastos, con cargo a fondos de contraparte local del proyecto 813 del contrato de préstamo 5337/OC-UR.
- 2) Autorizar a la Unidad Financiero Contable del Programa a efectuar la imputación, liquidación y el pago de las facturas que se generen por la adquisición.
- 3) Dejar constancia que en aplicación del Decreto 319/06 del 11/09/06 se hará la retención del 60 % del impuesto al valor agregado incluido en las compras; en aquellos casos que corresponda.

Comuníquese a la Dirección de Comunicación Institucional para la respectiva publicación en la página web de la ANEP. Cumplido, pase a PAEMFE a efectos de notificar al adjudicatario y continuar con los procedimientos de rigor.

Prof. Robert Silva García

Presidente
ANEP – CODICEN

Dra. Virginia Caceres Batalla Secretaria General ANEP – CODICEN